

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 2522

PUCON, 04 OCT. 2012

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.

2.- La solicitud de subvención presentada por la Organización denominada "Agrupación por los derechos de los animales".

3.- La Sesión Ordinaria N° 285 de fecha 13.06.2012, del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Pucón, que aprobó la entrega de una Subvención para la Organización denominada "Agrupación por los derechos de los animales", R.U.T. 65.937.900-7, por un monto de \$6.000.000. (Seis millones de pesos).

4.- Lo señalado en los artículos 5 letra g) y 65 letra g) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades sobre el otorgamiento de subvenciones Municipales.

5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

6.- Lo dispuesto en los artículos N° 1 y N° 4 de la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004.

7.- El Convenio de Subvención Municipal de fecha 26 de junio de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Organización "Agrupación por los derechos de los animales".

8.- La solicitud de fecha 04 de octubre de 2012, para Liberar la Segunda cuota por \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) de Subvención Municipal para Esterilización masiva de Canes y Mascotas en sectores Urbanos y Rurales para los días 5 - 6 - 20 y 21 de octubre con una estimación de 180 a 220 animales.

9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, La Institución antes indicada se encuentra inscrita en el registro público de personas receptoras de fondos públicos, dando conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.

2.- Que, La institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuentas por concepto de subvención municipal.

3.- Que, La institución solicitante requiere dicha subvención con el objeto de ser utilizados en esterilización de mascotas y operativos veterinarios los días 5 - 6 - 20 y 21 de Octubre en sectores Urbanos y Rurales de la Comuna, con una estimación de 180 a 220 Canes.

D E C R E T O:

1.- **OTORGUESE**, Segunda Cuota de Subvención para el año 2012 a la Institución que a continuación se indica:

- **“AGRUPACIÓN POR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES”, R.U.T. 65.937.900-7**, por un monto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) para ser utilizados en esterilización masiva de Canes y Mascotas y, operativos veterinarios los días 5 - 6 - 20 y 21 de Octubre en sectores Urbanos, Rurales y alguna Urgencia Veterinaria que se presente en la Comuna.

- Los Meses de Noviembre y Diciembre 2012, con fechas y lugares por confirmar.

2.- **APRUEBESE**, el Convenio de Subvención Municipal suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** y **AGRUPACIÓN POR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES** de fecha 04 de octubre de 2012.

3.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, destinar los recursos para esterilización (cirugías) de la población canina, informar cantidad de canes esterilizados con nomina adjunta de propietarios favorecidos por esta Corporación de acuerdo a resolución N° 759/2003. de la Contraloría y a la CIRC. N° R-08, del Ministerio del Interior.

4.- Esta Subvención será pagada con cargo a la cuenta 24.01.999, “otras”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

04.10.2012



PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE (S)

V°B°..... CONTROL

PST/GMP/RMV/MVRA/mim

DISTRIBUCION:

- Interesados.
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Archivo.